

DIVORCIOS

R DEL E
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A
 MARIA CARLOTA MURILLO
 PACHECO

domicilio y casilla Judicial señalado por la compareciente.- Notifíquese.- f).- Dr. Celso Ruiz Bedón, Juez (e)
 Lo que le comunico a Usted, para los fines de ley, y le cito, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 9 de marzo del 2012, las 15h53.- VISTOS: - Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial y en lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dese

Si ya sabes lo que tienes que hacer y no lo haces entonces estas peor que antes

CONFUCIO.
 Pensador chino.

señora PAULA FRANCISCA SOTO LAVALLE.
 Cuantía: Indeterminada.-
 Trámite: Verbal Sumario.-
 Fecha de Iniciación: 27 de enero de 2012.
 Causa de DIVORCIO No. 2012-121-JOHN AYALA MARTINEZ

REVISTA JUDICIAL

MARTES 10 DE ABRIL DE 2012
 LEY DE QUITO, ECUADOR
C3

CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo Décimo Quinto, Vigésimo Tercero Literal C) y Vigésimo Cuarto del Estatuto de la Empresa, se convoca con el carácter de obligatorio a los señores accionistas de la Compañía de Transportes Quiteño Libre S.A. a Junta General Ordinaria, a efectuarse el día Martes 24 de Abril del 2012, a las 15H00, en la sala de sesiones, ubicada en las calles, Floripondios N-58-10 y Leonardo Murialdo, con el objeto a tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación de Quórum.
- 2.- Informe del señor Presidente.
- 3.- Informe del Señor Gerente General.
- 4.- Informe del Señor Comisario.
- 5.- Aprobación del Balance del Año 2011.

Se convoca de manera especial y particular al Ing. Manolo Lara González, Comisario de la Compañía.

Quito, 09 de Abril del 2012

CARLOS QUINTEROS.
GERENTE GENERAL

A.P.028019.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CRAICOMSA CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A.

Se comunica al público que **CRAICOMSA CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 18.600,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el **Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de febrero de 2012.** Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante **Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001486 de 20 de marzo de 2012.**

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo cinco del Estatuto Social, referido al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CINCO. CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$20.000,00)**, dividido en veinte mil (20.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una...."

Quito, 20 de marzo de 2012.

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

A.P.028071.R.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DINAMA APLICACIONES MOVILES S.A.-

De conformidad con la Ley y el Estatuto Social, convoco a los señores accionistas de **DINAMA APLICACIONES MOVILES S.A.**, a Junta General Ordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 18 de abril de 2012, a las 10:00am, en la oficina de la Compañía ubicada en la Avda. Brasil N40-38 y Caicedo, en esta ciudad de Quito, para tratar los asuntos que constan en el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario del ejercicio económico del 2011.
2. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2011.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre los ajustes resultantes del proceso de adopción por primera vez de las NIIF.
- 4.- Fijar remuneración del Gerente General.
- 5.- Aprobación presupuesto anual de la compañía.
6. **Nombrar Comisarios principal y Suplen-**

Sin perjuicio de la convocatoria individual que se ha realizado, expresamente se convoca a los comisarios.

El Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas y sus Anexos están a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Compañía.

Quito, 6 de abril de 2012

Alvaro Leon Muirragui
GERENTE GENERAL

A.P.02915A.R.

los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguense los documentos acompañados.- Notifíquese.- Lo que pongo en su conocimiento para fines legales pertinentes.
 Dr. JUAN PABLO TORO CARRILLO
 SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/84058/11

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: DORIS MARIANA GUERRERO CELI
 JUICIO: Divorcio No. 2012-0075

ACTOR: Dr. Carlos Hidalgo Ponce.
 TRAMITE: Verbal Sumario. DEMANDADA: DORIS MARIANA GUERRERO CELI
 CUANTIA: INDETERMINADA
 OBJETO: A fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a Dr. Carlos Hidalgo Ponce y Doris Mariana Guerrero Celi, se les hace conocer el extracto, y la providencia que a continuación sigue:

PROVIDENCIA:
 JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 29 de febrero del 2012, las 15h10.- VISTOS: VISTOS.- En lo principal, una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

NOTIFICACION JUDICIAL A MARIA ESTHER GUERRERO SANCHEZ

EXTRACTO ACTOR: Fausto Elías Martínez González.
 DEMANDADA: María Esther Guerrero Sánchez

JUICIO: DIVORCIO. No.1461-2011-IGM

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA
 DOMICILIO: Casillero Judicial No.3249 del Dr. Mario López Veloz.

OBJETO: Obtener el Divorcio.
 PROVIDENCIA.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 6 de enero del 2012, las 09h25.- VISTOS: En calidad de Jueza Sexto de lo Civil de Pichincha encargada

, según Acción de Personal No.14-DP-DPP, de 4 de enero del 2012, emitida por el Dr. Iván Escandon Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa.

La demanda que antecede presentada es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario. En el extracto de la misma y esta providencia a la demandada MARIA ESTHER GUERRERO SANCHEZ a través de la prensa, en la forma prevista en los Arts. 82 del Código de Procedimiento Civil - Esto.